



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO

0103- - -

( 27 FEB 2017

“Por medio del cual se hace un nombramiento Provisional de tiempo completo a una Docente”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 000619 del 22 de febrero del 2017, se trasladó a la Licenciada, **DELIA LUCILA HAWKINS WHITAKER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120980.050, expedida en Providencia, Grado (2A) en el Escalafón Nacional Docente, de que trata el Decreto 1278 de 2002, quien ocupaba el cargo de Docente del área de Matemática y Ciencias Naturales: Física, del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media; en la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, en San Andrés, isla.

Que la novedad indicada en el considerando anterior generó una vacante definitiva en el área de Matemática y Ciencias Naturales: Física, del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media en la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

Que para el normal desarrollo académico de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, se requiere la vinculación de un docente en el área de Matemática y Ciencias Naturales: Física, del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media.

Que la Educación de los niños y niñas es un derecho fundamental y es competencia de la Entidad Territorial garantizarla.

Que el Artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, *Señala que: “El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo”*.

Que la Profesional, **SHARON ILIANA BOWIE WALTERS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.359, expedida en San Andrés, Isla, Ostenta Título de Ingeniera Industrial, por lo tanto reúne los requisitos legales para ser nombrado Provisionalmente, en la plaza vacante definitiva en la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

Que el Parágrafo del artículo 2.4.6.3.14 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, señala que: “Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente”.

Que el cargo de Docente del área de Matemática del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media, fue registrado en el Aplicativo para la Provisión de Vacantes Definitivas dentro del Sistema de Información del Sector Educativo Oficial; “Banco de la Excelencia”.

Que la Profesional, **SHARON ILIANA BOWIE WALTERS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.359, expedida en San Andrés, Isla, fue inscrito y seleccionado en el Aplicativo, Banco de la Excelencia para el cargo docente, del área de Matemática del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media que fue ofertado.



**Que el artículo 2.4.1.2.16 del decreto 1075 del 2015,.. establece que** cuando existan vacantes definitivas y listas de elegibles vigentes para los cargos correspondientes, aquellas no se podrán proveer mediante nombramiento provisional o encargo de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto-ley 1278 de 2002, y los nombramientos provisionales existentes subsistirán solo en cuanto los respectivos cargos no puedan ser provistos mediante nombramiento en periodo de prueba o en propiedad.

Que en la actualidad no se cuenta con lista de elegibles para las áreas de Matemática y Ciencias Naturales: Física.

Que en razón a lo expuesto, se.

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase provisionalmente como docente de tiempo completo de las áreas de Matemática y Ciencias Naturales: Física, del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media en la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, a la Profesional, **SHARON ILIANA BOWIE WALTERS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.359, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza vacante definitiva en reemplazo de la Licenciada, **DELIA LUCILA HAWKINS WHITAKER**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta el momento que se provee el cargo mediante concurso de ley o se presente alguna situación de carácter académica o administrativa que así lo amerita.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase saber a la docente nombrada que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo al grado 2 nivel salarial A, Sin Especialización, vigente en el Escalafón Nacional Docente que rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión la cual se hará ante el Secretario de Educación Departamental.

**ARTICULO CUARTO:** Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a la docente nombrada en el artículo primero de este decreto y a la Rectora del plantel.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

27 FEB 2017

**RONALD HOUSNI JALLER**

Gobernador

**RIDLEY FELIPE HUFFINGTON BRITTON**

Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez  
Revisó: O.A.J.  
Aprobó: Ronald Housni Jaller /Ridley Huffington  
Archivó: Steve Barrios/José Rico